

 República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	1 de 2

CERTIFICACIÓN No. 127

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA.

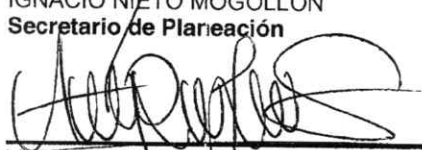
PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"				
NOMBRE DEL PROYECTO		SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
SSEPI		20210680000001		
BPIN		2021004680001		
EJE ESTRATEGICO		EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL		
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO		ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL – 45/		
META DE RESULTADO		Aumentar a 90 el puntaje de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano en el Índice de Desempeño Institucional		
INDICADOR DE RESULTADO		Índice de Desempeño Institucional		
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial – 4599		
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO		Servicio de asistencia técnica a las dependencias de la Gobernación de Santander para el desarrollo de los planes de acción de cada una de las áreas – 4599031		
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO		Servicio de Asistencia Técnica – 459903100		
Valor Total del Proyecto		\$111.604.354.959,21		
Valor Total de la Vigencia Actual		\$21.067.879.698,23		
Valor Solicitado Oficina Gestora		Obra:		
		Interventoría:		
		Otros:	\$3.378.008.904,34	
		Total:	\$3.378.008.904,34	
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS				
Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##
Obra:		Obra:		Obra:
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:
Otros:	\$3.378.008.904,34	Otros:		Otros:
Total:	\$3.378.008.904,34	Total:		Total:
Fuente(s) de Financiación:			Código (s) PUC-CCPET	
ICLD			183.758.904,34	
UTILIDADES DE EMPRESAS			31.506.213,77	
ESSA				
ICLD REC.BCE			126.131.624,27	
MARGEN DE			428.499,01	
COMERCIALIZACION REC.BCE				
RENDIMIENTOS MARGEN DE			10.222.366,00	
COMERCIALIZACION REC BCE				
UTILIDADES EMPRESAS ESSA			1.595.240.639,72	
REC.BCE				
EXCEDENTES IDESAN REC BCE			58.954,53	
RENDIMIENTOS ICLD REC BCE			47.065.855,02	
RENDIMIENTOS ESCISION ESSA			398.423,00	
REC BCE				
REINTEGROS UTILIDADES			1.289.547.696,35	
EMPRESA ESSA REC BCE				
REINTEGROS RENDIMIENTOS			79.111.581,56	
FINANCIEROS I.C.L.D REC BCE				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			9.035.732,77	
DIVIDENDOS REC.BCE				
			2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.51	

 República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	2 de 2

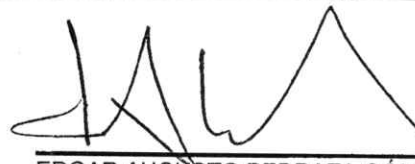
I.C.L.D MULTAS Y SANCIONES RESPONSABILIDADES FISCALES REC BCE	5.502.414,00
Solicitud realizada por:	Nombre: SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN Cargo: Secretaria Administrativa
Proyecto revisado técnica y documental por:	Nombre: YURLEY ANDREA ROA JAIMES
Fecha de registro y/o última actualización:	16/07/2024
Nota:	



IGNACIO NIETO MOGOLLÓN
Secretario de Planeación



YURLEY ANDREA ROA JAIMES
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública



EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GÓMEZ
Director de Proyectos y Regalías Departamental

ORIGINAL
16 JUL 2024

Proyectó: YURLEY ANDREA ROA JAIMES CPS PROFESIONAL DEL BANCO DE PROYECTOS

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD		CÓDIGO	AP-GF-RG-162
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
			PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24001624
Expedido en Bucaramanga, en Julio 16 de 2024
 EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
 En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$1,595,240,639.72 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2024
 Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.51 Cód.interno:249103
 Detalle Rubro : Servicio de asesoría profesional apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander
 Fuente de Financiación : UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE
 Acto Administrativo : DECRETO 627 DEL 28 DE JUNIO DE 2024
 Valor Rubro : \$ 1,595,240,639.72

Cód. Proyecto Inversión : 20210680000001
 Meta : 249723 \$ 1,595,240,639.72
 No BPIN : 2021004680001

Vigencia del Cdp : 168 días
 Concepto del Cdp :

SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER/* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
 Revisado por : DR.


DIANA MARIA DURAN VIELAR
 Director Técnico de Presupuesto

Bucaramanga,

30 JUL 2024

27

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER

Atte: **Dra. SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**

Ciudad,

Yo, **MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.772.793 Bucaramanga, cuento con estudios como **ABOGADO ESPECIALIZADO CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES**, que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar el proceso de Novedades que surgen de la Planta Docente, en la Elaboración de actos administrativos, resoluciones de retiros, vacancias temporales y definitivas, renunciaciones, comisiones de servicios, comisiones de estudio al interior y exterior del país, encargos de directivos docentes, reubicación de docentes sin carga académica y por especialidad, entregas por convivencia, traslados por salud, por necesidad del servicio, abandono de cargos.
2. Apoyar y elaborar proyectos, planes de acción y mejoramiento para fortalecer el sistema de talento Humano y Planta Docente de la secretaría de Educación, con relación al reporte que envíen las Instituciones y Centros Educativos con Ausentismo.
3. Proyectar y sustanciar respuestas de Acciones de Tutela e Incidentes de Desacato de la Dirección de Talento humano Docente y Planta.
4. Apoyar en el archivo físico y digital de las novedades del personal docente y directivo docente de la Dirección de Talento humano Docente y Planta.
5. Asistir a las reuniones, programadas por parte del supervisor del contrato.
6. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago de los servicios prestados dentro de los cinco días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
7. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo compromete al firmante.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L
- Que a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta: VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000).

NOTA: El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será de **CUATRO (04) MENSUALIDADES vencidas cada una por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000).**

Plazo de Ejecución: CUATRO (04) MESES contado a partir del Acta de Inicio del contrato, sin que sobrepase la vigencia fiscal de 2024.

Lugar de Ejecución: En La **SECRETARIA DE EDUCACION** del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.



MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS

Carrera 25 #27-32 el bosque sector D apto 501 torre 4

Floridablanca

mariapaulagutierrez08@gmail.com

3156162352



[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 11:39:53
Persona natural c...



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Maria Paula Gutierrez Vargas
Nombre abreviado	Persona natural colombiana
Fecha de creación	11/07/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1098772793
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Santander
Municipio	Bucaramanga

Información de contacto

Dirección	cra 25 n 27-32 Bosque sector D, Floridablanca		
Código postal			
Teléfono de oficina	3156162352		
Fax de oficina			
Correo electrónico de la oficina	mariapaulagutierrez08@gmail.com		
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	mariapaulagutierrez08@gmail.com		
Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web
Facebook
URL linkedIn
URL de youtube
Twitter URL

Contacto principal

Título	
Nombre	María Paula Gutiérrez Vargas
Cargo	
Teléfono	
Móvil	3156162352
Fax	
Correo electrónico	mariapaulagutierrez08@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
------------	----------	--------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gutierrez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Vargas		NOMBRES Maria Paula	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1098772793			SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 08 MES 08 AÑO 1995 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 25 27 32 El Bosque sector D APTO 501 TORRE 4 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO FLORIDABLANCA TELÉFONO 3156162352 EMAIL mariapaulagutierrez08@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL PENAL	07	2021	335358
PREGRADO	10	X		DERECHO	09	2019	335358

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Emerson Florez

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	06	Mes	08	Año	2021	Día	16	Mes	02	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO		DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA				DIRECCIÓN CARRERA 28 48 51							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO FLORIDABLANCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	05	Mes	09	Año	2019	Día	27	Mes	01	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 143 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA				DIRECCIÓN CARRERA 5 14 30							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	08	Año	2019	Día	31	Mes	08	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL 143 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		DEPENDENCIA APOYO ELECTORAL				DIRECCIÓN CARRERA 28 48 0 52							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	21	Mes	08	Año	2018	Día	27	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM		DEPENDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL				DIRECCIÓN CALLE 35 N 11 12							

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Emerson Florez

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																			
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA											
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO											
			Día		09	Mes		07	Año		2018		Día		07	Mes		08	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM			DEPENDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL					DIRECCIÓN CALLE 35 N 11 12											

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA											
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO											
			Día:		02	Mes:		02	Año:		2024		Día:		05	Mes:		06	Año:
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 70 55 210											
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA											
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO											
			Día:		01	Mes:		08	Año:		2023		Día:		21	Mes:		11	Año:
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 70 55 210											
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA											
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO											
			Día:		01	Mes:		02	Año:		2023		Día:		30	Mes:		05	Año:
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 70 55 210											
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA											
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO											
			Día:		01	Mes:		08	Año:		2022		Día:		22	Mes:		12	Año:
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 70 55 210											

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Emerson Florez

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	2

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga 24/07/2024

[Firma]

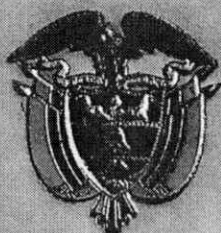
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Emerson Florez
24/09/24



La República de Colombia
y en su Nombre la

Escuela Normal Superior de Bucaramanga

Acreditada como Institución de Calidad, por el Ministerio de Educación Nacional
mediante resolución 077 del 22 de Enero del año 2003, con reconocimiento oficial 17781
del 5 de Diciembre de 2000, de la Secretaría de Educación de Santander

ESCUOLA NORMAL
SUPERIOR
CONFIERE A
BUCARAMANGA

Maria Paula Gutiérrez Vargas

Identificado(a) con C.I.: 950808-20199. Expedida en

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Educación

Por haber cursado estudios y alcanzando los logros correspondientes
al nivel de Educación Media Académica, con profundización en Educación según los planes
y programas contemplados en el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela
Normal Superior de Bucaramanga



Rectora,

Dora Herrera Anaya
Dora Herrera Anaya

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 04... Hoja No. 062... Diploma No. 87...

Dado en Bucaramanga, a 28 de Noviembre del año 2012.

ATA



Escuela Normal Superior de Bucaramanga
Bucaramanga - Santander

Dane: 168001000525

Jornada: Completa

Nuevo Individual de Grado

El la ciudad de Bucaramanga a los 28 días del mes de Noviembre del año 2012, con finalidad de formalizar la graduación de los estudiantes de último año de Educación Media Académica con Profundización en Educación, se reunió la Rectora y el Consejo de Graduación y Promoción de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**, institución acreditada previamente mediante resolución N° 077 del 22 de Enero de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, reconocido oficialmente y autorizada para expedir el Título de Bachiller Académico con Profundización en Educación, mediante resolución N° 17781 del 5 de Diciembre de 2000, emanada de la Secretaría de Educación Departamental.

Verificada la situación legal y académica de los estudiantes que alcanzaron y cursaron los logros correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los Planes de Estudio y programación contemplada en el PEI de la ENSB, se tomo la decisión de otorgar el **TÍTULO DE**:

Bachiller Académico
Con Profundización en Educación

Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relaciona a continuación,

MARIA PAULA GUTIÉRREZ VARGAS

T.I. 95080820799 de Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta General No. 134 de la fecha 28 de Noviembre del 2012.

Firmada y sellada por: **DORA HERRERA ANAYA** (Rectora)

Dada en Bucaramanga, a los 28 días del mes de Noviembre de 2012

DORA HERRERA ANAYA
Rectora
C.C. No. 37.825.517 de Bucaramanga

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación Nacional

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

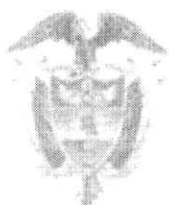
MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS

C.C. 1.098.772.793 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ABOGADA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 13 de Septiembre de 2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

Registrado al Folio N° 1360-40816 del Libro N° 5 de 2019



ACTA DE GRADO No. 4.581
Folio No. 1360-40816 del Libro No. 5

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 13 días del mes de septiembre de 2019, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.772.793 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, según Acta No. 1293 de agosto 22 de 2019 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No 976 de agosto 26 de 2019, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Derecho. Requisitos de grado: "Judicatura y Preparatorios".

El Rector Dr. Juan Camilo Montoya Bozzi, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ABOGADA**.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 13 días del mes de septiembre de 2019.

Juan Camilo Montoya Bozzi, Rector (fdo), Jorge Eduardo Lamo Gómez, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 13 días del mes de septiembre de 2019.


 **JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ**
unab Secretario General y Jurídico

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Nit. 890.200.499-9
Avenida 42 No 48 - 11
Bucaramanga, Colombia

unab.edu.co
657 1800 01 8000 12 7395



Universidad
Externado
de Colombia

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de
Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Maria Paula Gutiérrez Vargas

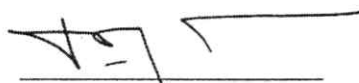
C.C. 1.098.772.793 de Bucaramanga

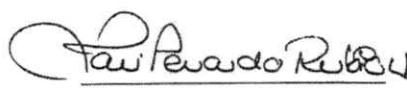
cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

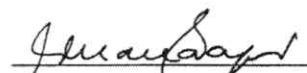
Especialista en Derecho Procesal Penal

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 28 de julio de 2021 Acta 021166 Folio 0519 Libro n.º 0026


Rector


Secretario General


Decano

Anotado: Registro n.º 093610 Folio 0804 Libro 01 DEEP

Fecha: Bogotá, D.C., 29 de julio de 2021

VIGILADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 519 del libro de registro n.º 26 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.º 21166 n.º Registro 93610

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

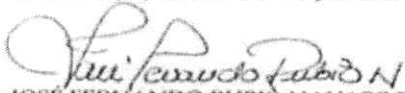
MARÍA PAULA GUTIÉRREZ VARGAS C.C. 1098772793 DE BUCARAMANGA

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).


JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vu Es.

VIGILADA MINEDUCACIÓN



CONSTANCIA SOBRE TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS
A LA ENTIDAD

Bucaramanga, 14 de febrero de 2024

NOMBRE: MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS C.C. No. 1.098.772.793 de Bucaramanga	FECHA DE INGRESO: 16 de diciembre de 2013
TIPO VINCULACIÓN: Supernumerario	ÚLTIMA FECHA DE RETIRO: 16 de febrero de 2024
ÚLTIMO CARGO: Auxiliar Administrativo 5120-04	ÚLTIMO SALARIO: \$-----

HISTORIA LABORAL

Resolución 368 del 04 de diciembre de 2013, se nombra en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, a partir del 16 de diciembre y hasta el 24 de diciembre inclusive de 2013, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 078 del 24 de febrero de 2014, se nombra en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, a partir del 05 de marzo y hasta el 14 de marzo inclusive de 2014, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 239 del 15 de mayo de 2014, se nombra en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, a partir del 21 de mayo y hasta el 30 de mayo inclusive de 2014, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 270 del 05 de junio de 2014, se nombra en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, a partir del 11 de junio y hasta el 20 de junio inclusive de 2014, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 195 del 25 de junio de 2015, se nombra en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, a partir del 06 de julio y hasta el 15 de julio inclusive de 2015, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 305 del 11 de septiembre de 2015, se nombra en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, a partir del 21 de octubre y hasta el 29 de octubre inclusive de 2015, en calidad de supernumerario, en la Registraduría Bucaramanga, Santander.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
NIT 899999040-4

Certificación María Paula Gutiérrez Vargas Hoja No. 2

Resolución 362 del 19 de septiembre de 2016, se nombra en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, a partir del 28 de septiembre y hasta el 06 de octubre inclusive de 2016, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 473 del 04 de octubre de 2017, se nombra en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, a partir del 23 de octubre y hasta el 01 de noviembre inclusive de 2017, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 510 del 07 de noviembre de 2017, se nombra en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, a partir del 15 de noviembre y hasta el 22 de noviembre inclusive de 2017, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 119 del 15 de febrero de 2018, se nombra en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, a partir del 07 de marzo y hasta el 16 de marzo inclusive de 2018, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 370 del 08 de mayo de 2018, se nombra en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, a partir del 18 de mayo y hasta el 30 de mayo inclusive de 2018, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 484 del 06 de junio de 2018, se nombra en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, a partir del 12 de junio y hasta el 22 de junio inclusive de 2018, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 695 del 06 de agosto de 2018, se nombra en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, a partir del 21 de agosto y hasta el 31 de agosto inclusive de 2018, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 493 del 20 de agosto de 2019, se nombra en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, a partir del 23 de agosto y hasta el 31 de agosto inclusive de 2019, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 496 del 20 de agosto de 2019, se revoca nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, de la resolución 493 del 20 de agosto de 2019.

Resolución 528 del 30 de agosto de 2019, se nombra en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, a partir del 05 de septiembre y hasta el 31 de octubre inclusive de 2019, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Floridablanca, Santander.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
NIT 899999040-4

Certificación María Paula Gutiérrez Vargas Hoja No. 3

Resolución 633 del 24 de septiembre de 2019, se acepta la renuncia al cargo como Auxiliar Administrativo 5120-04, a partir del 01 de octubre inclusive de 2019, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Floridablanca, Santander.

Resolución 649 del 24 de septiembre de 2019, se nombra en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-05, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre inclusive de 2019, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Floridablanca, Santander.

Resolución 1019 del 23 de diciembre de 2019, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, a partir del 01 de enero y hasta el 27 de enero inclusive de 2020, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Floridablanca, Santander.

Resolución 660 del 03 de agosto de 2021, se nombra en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, a partir del 06 de agosto y hasta el 31 de diciembre inclusive de 2021, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 1085 del 30 de diciembre de 2021, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 04 de febrero inclusive de 2022, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 205 del 04 de febrero de 2022, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 28 de febrero inclusive de 2022, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 322 del 28 de febrero de 2022, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 31 de marzo inclusive de 2022, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 514 del 31 de marzo de 2022, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 30 de abril inclusive de 2022, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 610 del 29 de abril de 2022, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 31 de mayo inclusive de 2022, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 758 del 26 de mayo de 2022, Por la cual se designan Registradores Auxiliares para el proceso electoral de Presidente y Vicepresidente, a desarrollarse el próximo domingo veintinueve (29) de mayo de 2022, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
NIT 899999040-4

Certificación María Paula Gutiérrez Vargas Hoja No. 4

Resolución 768 del 28 de mayo de 2022, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 30 de junio inclusive de 2022, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 916 del 30 de junio de 2022, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 31 de julio inclusive de 2022, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 1046 del 29 de julio de 2022, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 31 de agosto inclusive de 2022, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 1175 del 30 de agosto de 2022, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 30 de septiembre inclusive de 2022, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 1376 del 30 de septiembre de 2022, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 31 de octubre inclusive de 2022, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 1462 del 31 de octubre de 2022, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 30 de noviembre inclusive de 2022, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 1674 del 30 de noviembre de 2022, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 31 de diciembre inclusive de 2022, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 1790 del 30 de diciembre de 2022, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 31 de marzo inclusive de 2023, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 321 del 31 de marzo de 2023, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 31 de mayo inclusive de 2023, en calidad de supernumerario, en la Registraduría de Bucaramanga, Santander.

Resolución 596 del 31 de mayo de 2023, se prorroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 31 de julio inclusive de 2023, en calidad de supernumerario, en la Delegación Departamental de Santander.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
NIT 899999040-4

Certificación María Paula Gutiérrez Vargas Hoja No. 5

Resolución 597 del 31 de mayo de 2023, se aclara resolución 596 del 31 de mayo de 2023.

Resolución 794 del 31 de julio de 2023, se proroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 31 de agosto inclusive de 2023, en calidad de supernumerario, en la Delegación Departamental de Santander.

Resolución 880 del 31 de agosto de 2023 se proroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 30 de septiembre inclusive de 2023, en calidad de supernumerario, en la Delegación Departamental de Santander.

Resolución 970 del 29 de septiembre de 2023 se proroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 31 de octubre inclusive de 2023, en calidad de supernumerario, en la Delegación Departamental de Santander.

Resolución 1081 del 31 de octubre de 2023 se proroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 30 de noviembre inclusive de 2023, en calidad de supernumerario, en la Delegación Departamental de Santander.

Resolución 1222 del 30 de noviembre de 2023 se proroga nombramiento en el cargo de cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 31 de diciembre inclusive de 2023, en calidad de supernumerario, en la Delegación Departamental de Santander.

Resolución 1373 del 30 de diciembre de 2023 se proroga nombramiento en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, hasta el 16 de febrero inclusive de 2024, en calidad de supernumerario, en la Delegación Departamental de Santander.

**MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES**

RESOLUCIÓN No. 4171 DEL VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2023

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO Auxiliar Administrativo 5120-04

FUNCIONES ESENCIALES

1. Atender a los usuarios internos y externos siguiendo normas de protocolos y procedimientos establecidos por la RNEC.
2. Tramitar documentos propios del área teniendo en cuenta normas técnicas, sistemas y procesos de organización y especificaciones o características estipuladas en el sistema de Gestión Documental.

Delegación Departamental de Santander
Calle 35 No.17- 56 piso 11 – Teléfono 3009124000 EXT.27006 CP 680006-Bucaramanga
www.registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
NIT 899999040-4

Certificación María Paula Gutiérrez Vargas Hoja No. 6

3. Organizar, actualizar y archivar la información y registros relacionados con la gestión del área, de acuerdo con las normas de seguridad, parámetros y procedimientos establecidos por la RNEC.
4. Apoyar la realización de labores que faciliten la gestión administrativa del área teniendo en cuenta necesidades, importancia, prioridades y frecuencia de los asuntos a tratar, de acuerdo con las normas, lineamientos y políticas institucionales.
5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), con base en la información que reposa en la historia laboral, a solicitud del interesado y con destino a hoja de vida para los fines a que haya lugar.

OMAR VICENTE GUEVARA PARADA

Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil en Santander
(Encargado de los Dos Despachos)

Proyectó: Libia Vargas.
Aprobó: Liliana Niño R.



**Universidad
de Santander**
udes

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832



www.udes.edu.co

TAH-0695-BUC

Bucaramanga, 23 de julio de 2024

**LA JEFE DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER
NIT. 804.001.890-1**

CERTIFICA

Que **MARÍA PAULA GUTIÉRREZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **1.098.772.793** expedida en **BUCARAMANGA (SANTANDER)** estuvo vinculada a nuestra institución mediante diferentes contratos por obra o labor (periodo académico), desempeñándose como Profesora del departamento de Humanidades durante los siguientes periodos:

- Desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022. ✓
- Desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 30 de mayo de 2023. ✓
- Desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 21 de noviembre de 2023. ✓
- Desde el 2 de febrero de 2024 hasta el 5 de junio de 2024. ✓

Este certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a).

La solicitud de validación del presente certificado se puede realizar a través del correo electrónico: certificados@udes.edu.co.

**LAURA CECILIA CONTRERAS NIÑO
JEFE DE TALENTO HUMANO**

Transcriptor: Andrea Nathaly Toscano Moreno

¡Piensa Global!

Sede Administrativa Carrera. 29 - 47-32 - PBX 607 651 65 00
Campus Lagos del Cacique Calle 70 - 55 - 210 - Bucaramanga - Colombia

Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4. Resolución 12220 de 2016

42

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA PENAL**

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES**

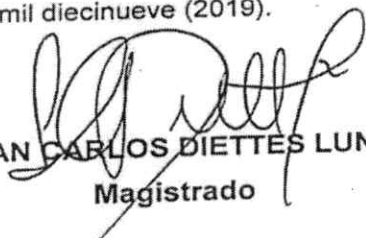
HACE CONSTAR QUE

MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.772.793 de Bucaramanga, se desempeñó en este Despacho como Auxiliar Judicial Ad Honorem, desde el nueve (9) de julio de 2018 hasta el siete (7) de agosto de 2018; luego del veintiuno (21) de agosto de 2018 hasta el veintisiete (27) de mayo de 2019 – inclusive –, lo cual comprende doscientos ochenta (280) días, excluidos los que suspendió y los que legalmente se deben descontar, cumpliendo con sus funciones dentro del horario de trabajo comprendido de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. de los días laborales ordinarios.

Durante el tiempo que prestó sus servicios realizó – entre otras – las siguientes funciones:

1. Participó en la elaboración de proyectos que resuelven recursos de apelación de autos interlocutorios sobre libertad.
2. Participó en la elaboración de proyectos que resuelven recursos de apelación de autos interlocutorios sobre práctica de pruebas o nulidades de actuaciones.
3. Participó en la elaboración de proyectos que resuelven recursos de apelación de sentencias condenatorias o absolutorias.
4. Participó en la elaboración de proyectos que resuelven recursos de apelación de sentencias de tutela de segunda instancia.
5. Participó en la elaboración de proyectos que resuelven sentencias de tutela de primera instancia.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).


JUAN CARLOS DIETTES LUNA
Magistrado

Verificó copia
de día





Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



YER-19547

NOMBRES:
MARIA PAULA

APELLIDOS:
GUTIERREZ VARGAS

Maria Paula Gutierrez Vargas

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Max Alejandro Flórez Rodríguez

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE B/MANGA

FECHA DE GRADO
13/09/2019

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1098772783

FECHA DE EXPEDICIÓN
22/10/2019

TARJETA N°
335358

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2024-07-10 15:53

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	PAULA	GUTIERREZ	VARGAS

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1098772793

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Dirección

["Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo."]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

Versión 4.2 - Noviembre 2023

Página 1 de 5

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$4.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$4.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$4.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

52

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Page 1 of 1

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 4609855

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación, no aparecen registradas sanciones vigentes contra el (la) doctor(a) **MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1098772793** y la tarjeta profesional No. **335358**

Este certificado no acredita la calidad de abogado.

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero (3) del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto (4) ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional De Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

SECRETARIO JUDICIAL

053

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de julio de 2024, a las 11:15:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098772793
Código de Verificación	1098772793240710111517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250311016



PIB
11:13:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098772793:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:23 AM horas del 10/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1098772793

Apellidos y Nombres: GUTIERREZ VARGAS MARIA PAULA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2024 11:21:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098772793** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97841130** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

59

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR
DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El(la) suscrito(a) Maria Paula Gutierrez Vargas identificado con C.C No. 1.098.772.793 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga el día 10 de Julio de 2024

Firma

Maria Paula Gutierrez Vargas

Nombre

Maria Paula Gutierrez Vargas

Cédula

1.098.772.793

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS
POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:12:19 horas del 10/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098772793**,
Apellidos y Nombres **GUTIERREZ VARGAS MARIA PAULA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación de Santander**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098772793 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/07/2024 03:18 PM



Código Verificación: EF82BLJAXP

Válida hasta: 08/10/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS Identificado con CC 1098772793

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CABECERA DEL LLANO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24040903691
Fecha de apertura:	18 de Noviembre de 2013
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 10 de Julio de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.772.793**

GUTIERREZ VARGAS

APELLIDOS

MARIA PAULA

NOMBRES

[Firma]
FIRMA

[Fotografía]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1995****BUCARAMANGA**
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

09-AGO-2013 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2700100-00473314-F-1098772793-20130922

0035020437A 1

40724205

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 01 Inscripción		4. Número de formulario 14961692620			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1098772793		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 1098772793	
27. Fecha expedición		28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Santander 68	
30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 001		31. Primer apellido GUTIERREZ		32. Segundo apellido VARGAS	
33. Primer nombre MARIA		34. Otros nombres PAULA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Santander 68		40. Ciudad/Municipio Floridablanca 276	
41. Dirección principal CR 25 27 32 CONJ BOSQUE SEC D TO 4 AP 501 AGP 2					
42. Correo electrónico mariapaulagutierrez08@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3156162352		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0010		47. Fecha inicio actividad 20231109		48. Código 7490	
49. Fecha inicio actividad 20231109		50. Código 1		51. Código 2	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO		60. No. de Folios: 1		61. Fecha 2023-11-09/12:02:24	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre MUÑOZ SANTACRUZ FRANCO ANDERSSON		
			985. Cargo Gestor III		

**CERTIFICA QUE:**

El(La) Señor(a) MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS identificado(a) con CC 1098772793 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	08/04/2021
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-FLORIDABLANCA-TR2
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 días del mes de julio del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1098772793**, se encuentra afiliado/a desde **09/12/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de julio de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CERTIFICADO MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL

Dr. Luis Eduardo Saavedra Puentes

Medico Esp. Salud Ocupacional

RM 01833 Lic SO 024244

Cel: 323 796 9885



Fecha	10 DE JULIO 2024		
Empresa	INDEPENDIENTE	Nit	
Nombre	MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS		
Documento	1.098.772.793	Edad	28 AÑOS
Cargo	CONTRATISTA		

2. TIPO DE EXAMEN			
☒ Ingreso	☐ Egreso	☐ Periodico	☐ Aplazado
☐ Trabajo En Alturas	☐ Post - Incapacidad		

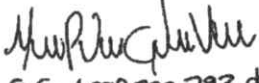
3. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS			
Evaluacion Medico Ocupacional	☒	Perfil Lipidico	☐
Osteomuscular y Postura	☒	Trigliceridos	☐
Audiometria	☐	Colesterol	☐
Visiometria	☐	Glicemia	☐
Espirometria	☐	Screnin Droga	☐
Artigo	☐	Serologia	☐
Parcial de Orina	☐	Psicologicos	☐

4. RIESGOS OCUPACIONALES / RECOMENDACIONES					
SVE Cardiovascular	☐	Uso de EPP	☒	Habitos y Estilos de Vida Saludabes	☒
SVE Visual	☐	Higiene Postural	☒	Control de Peso	☐
SVE Auditivo	☐	Pausas Activas	☒	Autocuidado	☒
SVE Respiratorio	☐	Manejo de Cargas	☐		
SVE Psicosocial	☐	Remision a EPS	☐		
SVE Ergonomico	☐	Continuar Manejo Medico	☐		

5. CONCEPTO			
☒ Satisfactorio	☐ No Satisfactorio	☐ Con Restrinnccion Laboral	☐ Aplazado
☐ Apto Para el Trabajo en Alturas			

6. OBSERVACIONES	
APTO PARA LABORAR	

Consentimiento Informado del aspirante o trabajador: Autorizo al doctor(a) abajo mencionadoa realizar mi examen medico ocupacional registrado en este documento. Eldoctor (a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y proposito del examen. He comprendido y he entendido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, las limitaciones y riesgos del examen medico a partir de la asesoria brindada. Entiendo que la realizacion de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger laconfidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y veridicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente la informacion registrada en este documento para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, y para las situacione contempladas en la misma legislacion, igualmente para que remitan la Historia Clinica a la EPS a la cual me encuentro afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

	 O.C. 1.098.772.793 de Bimanga
LUIS EDUARDO SAAVEDRA P. - RMSO: 024244	FIRMA TRABAJADOR - CC



RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión 3	Pág 1 de 1
------------	-----------------------	------------------	-----------	------------

RESOLUCION NÚMERO 024244 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO. - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91267852, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 DIC 2015


ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Gladys Helena Higuera Sierra - Directora Administrativa
William Mantilla Serrano - Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández González - Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

69

 República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 1

La oferente **MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.772.793 Bucaramanga**, posee conocimientos e idoneidad en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Profesionales:

ABOGADA

13 de Septiembre de 2019 Acta No. 4.581 FOLIO N° 1360-40816 del libro N° 5

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL

28 de julio de 2021 acta N°021166 folio 0519 libro N° 0026

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES
02/02/2024 – 05/06/2024
- UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES
01/08/2023 – 21/11/2023
- UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES
01/02/2023 – 30/05/2023
- UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES
01/08/2022 – 22/12/2022

Su hoja de vida llena los requisitos establecidos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

Bucaramanga,

02 AGO 2024


SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
 Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Ingrid Katherine Barrera Ortiz – Profesional Universitario Secretaria de Contratación JB
 Revisó Aspectos jurídicos: Maria Isabel Jaimes - Abogada Contratista SA MIS
 VB: Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación. CRO
 Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Gustavo Pulido - Abogado Contratista JP

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS** con el fin de: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** del Departamento De Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que la proponente **MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS** cuenta con estudios como **ABOGADO ESPECIALIZADO CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES**, que acreditan la capacidad, idoneidad y experiencia, para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000)** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaria Administrativa Del Departamento De Santander, para: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, 02 AGO 2024


SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II		CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
			PÁGINA	1 de 4

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Nit:	890201235-6		
Contratista:	MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS		
Identificación:	C.C 1.098.772.793 Bucaramanga		
Razón social:			
Nit:			

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de noviembre 16 de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS**, persona natural mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.772.793 Bucaramanga**, quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO , el objeto del presente contrato, es CUATRO (04) MESES , sin que sobrepase la vigencia fiscal 2024, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes Obligaciones específicas: <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar el proceso de Novedades que surgen de la Planta Docente, en la Elaboración de actos administrativos, resoluciones de retiros, vacancias temporales y definitivas, renunciaciones, comisiones de servicios, comisiones de estudio al interior y exterior del país, encargos de directivos docentes, reubicación de docentes sin carga académica y por especialidad, entregas por convivencia, traslados por salud, por necesidad del servicio, abandono de cargos.2. Apoyar y elaborar proyectos, planes de acción y mejoramiento para fortalecer el sistema de talento Humano y Planta Docente de la secretaria de Educación, con relación al reporte que envíen las Instituciones y Centros Educativos con Ausentismo.3. Proyectar y sustanciar respuestas de Acciones de Tutela e Incidentes de Desacato de la Dirección de Talento humano Docente y Planta.4. Apoyar en el archivo físico y digital de las novedades del personal docente y directivo docente de la Dirección de Talento humano Docente y Planta.5. Asistir a las reuniones, programadas por parte del supervisor del contrato.6. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago de los servicios prestados dentro de los cinco días



MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
PÁGINA	2 de 4

siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

7. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

Obligaciones Generales:

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
- 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)

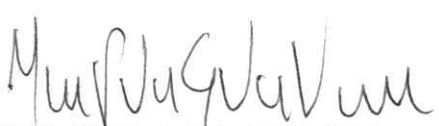
B) DEL DEPARTAMENTO: se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.

4) Valor:

Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000)** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24001624 del 16 de Julio de 2024 fuente de financiación: UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE CODIGO INTERNO: 249103 Detalle del Rubro: Servicio de asesoría profesional apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el departamento de Santander. RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.51, por valor de MIL

<div><div><div>República de Colombia</div><div></div><div>Gobernación de Santander</div></div><div><div>MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II</div></div></div>		<div><div>CÓDIGO</div><div>AP-CCP-RG-48</div></div> <div><div>VERSIÓN</div><div>1</div></div> <div><div>FECHA DE APROBACIÓN</div><div>02/05/2023</div></div> <div><div>PÁGINA</div><div>3 de 4</div></div>
		<p>QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1,595,240,639.72) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2024.</p> <p>Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 127 del 16 de Julio de 2024, bajo SSEPI 20210680000001/ BPIN 2021004680001 del Proyecto Servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el departamento de Santander, Eje Estratégico: Eje seguridad multidimensional. Sector y código del plan de desarrollo: Es tiempo del gobierno territorial - 45. Programa y código del plan de desarrollo: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - 4599</p> <p>PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - EI CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE y las demás que hubiese lugar.</p>
5) Forma de pago:		<p>EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: CUATRO (04) MENSUALIDADES vencidas cada una por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000), de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista del informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de Seguridad Social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.</p> <p>El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.</p>
6) Garantía		<p>No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las debe estar en los estudios y documentos previos</p>
7) Cuenta bancaria:	Ahorros	<div><div>(X)</div><div>Corriente</div><div>N°</div><div>24040903691</div><div>Banco:</div><div>BANCO CAJA SOCIAL</div></div>
8) Cláusulas excepcionales:		<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</p>
9) Causales de Terminación:		<p>Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adimplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem</p>
10) Multas:		<p>En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los beneficios que sufra el DEPARTAMENTO.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo.</p>

74

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>		MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II		<div>CÓDIGO</div> AP-CCP-RG-48
				<div>VERSIÓN</div> 1
				<div>FECHA DE APROBACIÓN</div> 02/05/2023
				<div>PÁGINA</div> 4 de 4
		PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)		
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA , éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.			
12) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario			
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.			
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.			
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano			
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 o al correo electrónico info@santander.gov.co , B) Por el Contratista, en el correo electrónico mariapaulagutierrez08@gmail.com			
POR EL DEPARTAMENTO		CONTRATISTA		
				
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN Secretaria Administrativa		MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS Contratista		
Proyectó Aspectos Jurídicos: Ingrid Katherine Barrera Ortiz – Profesional Universitario Secretaria de Contratación IB				
Revisó Aspectos jurídicos: Maria Isabel Jaimes - Abogada Contratista SA MB				
VB: Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación. MB				
Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Gustavo Pulido - Abogado Contratista JP				

República de Colombia



Gobernación de Santander

ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR

CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
PÁGINA	1 de 1

Ciudad y Fecha 02 AGO 2024

Doctor (a): Rolando Rodriguez Mantilla
FUNCIONARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTANDER
Departamento de Santander

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.


SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como Supervisor(a) de MARIA PAULA GUTIERREZ VARGAS, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" a Rolando Rodriguez Mantilla, funcionario (a) adscrito a la Secretaria de Educación, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.105.246 de SOCORRO SANTANDER, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

Firma del notificado (a),



C.C. 91.105.246 de SOCORRO SANTANDER - S.S.

Proyectó Aspectos Jurídicos: Ingrid Katherine Barrera Ortiz – Profesional Universitario Secretaría de Contratación IB
Revisó Aspectos Jurídicos: Diana Carolina Quintero Lopez - Abogada Contratista SA
VB: Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Gustavo Pulido - Abogado Contratista